



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1469-2023-R-UNE**

Chosica, 08 de junio del 2023

**VISTO** el Oficio N° 0264-2023-DIGA-UNE, del 07 de junio del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que con Oficio N° 0700-2023-UP-OA-UNE, del 07 de junio del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración incluir dos (2) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES DE EGRESO DE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL DE LOS 53 PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y 08 DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; y, Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DEL RÍMAC DEL DISTRITO DEL RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2550507”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informes N° 140-2023-UP, N° 137-2023-UP y N° 122-2023-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1469-2023-R-UNE**

Chosica, 08 de junio del 2023

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mitra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV

**INCLUIR:**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
 B) AÑO: **2023**  
 C) SIGLAS: **UNE**  
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
 E) PUC: **20174920071**  
 F) PUCO: **UNE**

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	SERVICIOS	ANTECEDENTE	DECRETO ANTERIOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	CORRIDO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC FUERZA ARMADA	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV	DIST						
74	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE CONSULTA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	35 - Semestre	1 - Soles	1.00	235000.00	15	01	18	00	301 - Sin Modalidad	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
75	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	21 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIA	0 - NO			SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE GRADUADOS EN EDUCACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DEL RIMAC DEL DISTRITO DEL RIMAC - PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N.º 2550927	35 - Semestre	1 - Soles	1.00	133712.39	15	01	18	00	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	

